



de la Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 181

Jueves 14 de Agosto

AÑO DE 1947

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial); Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 3 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 12 de Agosto de 1947.— El Gobernador Civil, accidental, LUIS RODRIGUEZ-ARIAS Y BERNALDEZ.

CACERES

Señas de los semovientes

Una cerda, de seis meses de edad, pelo colorado, mamellas y en las dos orejas punta de laña.

(5 pstas.) 2669

Ministerio de Agricultura Dirección General de Agricultura

JEFATURA AGRONÓMICA DE CACERES

Circular

Por oficio de esta Jefatura Agronómica de fecha 31 del próximo pasado mes de Julio, se requirió a esa Junta para que en el improrrogable plazo de ocho días, liquidara el importe que adeuda por el material facilitado a la misma para la extinción de la plaga de la langosta en la pasada campaña de primavera.

Y como quiera que hasta la fecha y a pesar del excesivo tiempo transcurrido no haya ingresado el saldo en su contra ya reclamado, he acordado requerir a los señores Presi-

dentales de las Juntas de Informaciones Agrícolas o Sindicales Agropecuarias que al final se expresan, para que remitan sin excusa ni pretexto alguno a la habilitación de este Servicio Agronómico expresado saldo en plazo improrrogable de cuarenta y ocho horas, con la advertencia de que aquellos que así no lo realicen, le serán exigidos dichos débitos por la vía de apremio sin más aviso.

Cáceres, 12 de Agosto de 1947.— El Ingeniero Jefe Accidental, (ilegible).

Señores Presidentes de las Juntas Sindicales Agropecuarias de:
Talaván y Alcuéscar.

Alcalde Presidente de las Juntas de Informaciones Agrícolas de:

Benquerencia, Torre de Santa María, La Cumbre, Santa Ana, Valdefuentes, Majadas de Tiétar, Coria y Ruanes. 2678

Comisaría de Recursos de la Zona Sur

Nota sobre recogida de «Legumbres»

Por el presente se pone en conocimiento de los productores de legumbres de esta provincia, que las bonificaciones establecidas en precios para los garbanzos, se pagarán únicamente a aquellos agricultores que entreguen su cosecha, con excepción de la reserva de siembra y consumo, fijadas por la circular número 624, a los almacenes dependientes de esta Comisaría de Recursos, en la forma ordenada para la presente campaña, antes del 31 de Agosto actual.

Al propio tiempo se hace público una vez más, que en la presente campaña agrícola no existen los cupos excedentes de legumbres autorizados en las pasadas, estando los productores obligados a entregar la totalidad de la cosecha obtenida de garbanzos, lentejas, alubias, habas, almortas, algarrobas, veza y guisantes, con la sola excepción de las reservas de siembra y consumo antes citada.

Córdoba, 7 de Agosto de 1947.— El Comisario de Recursos, Luis Pinaña. 2677

Jefatura de Obras Públicas

CONVOCATORIA para cubrir vacantes de Peones Camineros de las Carreteras del Estado, en esta provincia.

En virtud de la autorización con-

cedida a esta Jefatura por Orden de la Dirección General de carreteras y caminos vecinales de 27 de Febrero último y de conformidad con lo prevenido en el Reglamento para la Organización y servicios del Cuerpo de Camineros aprobado por Decreto de 23 de Julio de 1943, como así mismo con los preceptos que determina la Ley de 25 de Agosto de 1939 sobre provisión de destinos públicos y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de Agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley referente a reservas de plazas de carácter subalterno y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de Marzo de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de Abril siguiente), relacionado con la provisión de destino, se hace saber que los solicitantes admitidos a examen, son los que figuran en las relaciones que a continuación se insertan.

RELACION, de los aspirantes que por haber presentado completa la documentación han sido admitidos definitivamente a examen:

Número y nombres Caballeros mutilados

- 13 Mariano Villar Moreno.
- 102 Lorenzo Fernández Hernández.

Ex-combatientes

- 3 Juan José García Nevado.
- 5 Manuel de la Montaña Domínguez.
- 8 Ramón Sánchez Moreno.
- 18 José García Maestre.
- 22 Martín Guardado Arias.
- 28 Juan José Santos Delgado Barbero.
- 29 Cándido Fernández González.
- 34 Celedonio González Caso.
- 38 Valentín Maestre Maestre.
- 40 Francisco Borreguero Marcelo.
- 43 Diego Cerillo Corrales.
- 44 Casiano Gil Millanes.
- 49 Antonio Avila Redondo.
- 50 Pedro Medina Zambrano.
- 52 Maximiano Solís Díaz.
- 53 Bonifacio Juárez Sainz.
- 55 Juan Fernández Bernal.
- 63 Francisco Maestre García.
- 65 Alfonso Martínez Reveriego.
- 66 Antonio Lancho Rebollo.
- 70 Daniel Domínguez Alonso.
- 83 Valentín Holgado Holgado.
- 85 Félix Díaz Fernández.
- 97 Juan Antonio García Pajuelo.

Libre concurso

- 1 Manuel Velasco González.
- 2 Alfonso Doncel Galán.

- 4 Juan Barriga Giraldo.
- 6 Juan Antonio Merino Maestre.
- 7 Luis Luceño Santiago.
- 9 Floriano García Montero.
- 10 Fernando Sánchez Gutiérrez.
- 12 Ovidio Martín Rodríguez.
- 14 Manuel Maestre Polo.
- 15 José Plata Casares.
- 16 Teodoro Leal Parza.
- 17 Diego Barroso Guerra.
- 23 Valentín Maestre Merino.
- 24 Toribio Díaz Álvarez.
- 25 Florencio Valle Declara.
- 26 Andrés Merino González.
- 27 Merino Cava Pina.
- 30 Manuel Silvestre Andrada.
- 32 Antonio Leo Castela.
- 35 Francisco Parrá Delgado.
- 36 Gerardo Gil Corsino.
- 37 Maximiliano Grande Rodríguez.
- 39 Victorio Flores Lopez-Maestre.
- 41 Honorio Morales Sanz.
- 42 Pantaleón Sánchez Moreno.
- 45 Juan Bravo Díaz.
- 46 Manuel Pérez Díaz.
- 48 Cecilio Santano Corchero.
- 51 Nemesio Parra Berrócal.
- 54 Ismael Parra Soler.
- 56 Marcial Prieto González.
- 57 Wenceslao Prieto González.
- 58 Lorenzo Galindo Redondo.
- 59 Juan Rodríguez Manzano.
- 60 Teófila Álvarez Lanchas.
- 61 Ildefonso Remigio Mateos Puga.
- 62 Pedro Donaire Pablos.
- 69 Marcelino José Andige Rodríguez.
- 71 Angel Rodríguez Alonso.
- 72 Andrés Tejero Gomato.
- 73 Agustín Rodríguez Gerveno.
- 74 Eladio Maestre Polo.
- 75 Silvestre González Trejo.
- 76 Francisco Tejero Rodríguez.
- 77 Zacarías Mojonero Caldito.
- 80 Francisco Bueno Durán.
- 81 Juan Rodríguez López.
- 82 Marcelino Jiménez Eugenio.
- 86 Ernesto Martín Rodríguez.
- 87 Santiago Pedro Moreno Galavis.
- 88 Lorenzo Maximiliano Moyenero Reyes.
- 89 Juan Donaire Pablo.
- 90 Alfonso Berrocal Margallo.
- 91 Agustín Polo Tello.
- 93 Celestino Crespo Blázquez.
- 95 Eduardo Bonetón Jerez.
- 96 Leonardo Carrasco Tello.

Mañana, día 15

Asunción de Nuestra Señora

no se publicará este periódico



- 98 Valentín Sánchez Esteban.
100 Alfonso Ruiz Corrales.
101 Calixto de la Montaña Domínguez.
103 Frutuoso Andrés Torres.
104 Francisco Fernández Díaz.
105 Diego Bravo Cortijo.
106 Francisco Sánchez Luengo.
107 Alonso Lázaro Díaz.

Relación de aspirantes que por tener faltas en la documentación presentada han sido admitidos condicionalmente a examen:

Número, nombres y faltas en la documentación

Caballeros mutilados

- 47 José Miguel Vicioso Caballero. Le falta el certificado de nacimiento y el de mutilado, que dice ser, en su instancia.

Ex-convatientes

- 20 Juan Gómez Baez. Le falta firmar la instancia.

- 99 Pedro Ciborro Duque. Le falta documento militar y buena conducta.

Turno libre

- 31 Miguel Pulido Tello. Le falta la documentación militar.

- 33 Florencio Sánchez Sánchez. Le falta la documentación militar.

- 64 Juan Fernández Huertas. Le falta el certificado médico y viene a la instancia sin firmar.

- 67 José Maestre García. Solicita José y firma la instancia Juan.

- 84 Daniel Mateos Fernández. Le falta certificación de penales, nacimiento y documentación militar.

- 94 Francisco Giraldo Guerra. Le faltan todos los documentos.

- 108 Fidel Ruiz Pérez. Le falta documento militar.

- 109 Cecilio Tello Martín. Le faltan todos los documentos, menos penales.

Los aspirantes que figuran en la relación de admitidos condicionalmente a examen por tener incompleta la documentación, deben completarla antes de las trece horas del día 25 de Septiembre, pasando automáticamente una vez lo realice, al grupo de admitidos a examen definitivamente, y conservando el mismo número de orden con que figuran en este anuncio. Los que no completen la documentación dentro del plazo fijado, deberán considerarse eliminados de esta convocatoria.

Los exámenes se celebrarán en esta Jefatura a partir del día 6 de Octubre, anunciándose sucesivamente y con la debida antelación en el periódico local «Extremadura» y vestíbulo de la Jefatura de Obras Públicas, calle de Pizarro, n.º 4, los días, hora y números de aspirantes admitidos que han de presentarse a practicar los ejercicios, debiendo venir provistos de papel blanco, pluma con mango, lápiz y goma de borrar.

Los que no se presenten en el mencionado día y hora señalada, se entenderá que renuncian a su presentación.

Cáceres, 11 de Agosto de 1947.—
El Ingeniero Jefe, Alfonso Moreno.
2659

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 14

PLASENCIA

CIRCULAR

Por Orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se les concede un plazo extraordinario para solicitar la continuación de los beneficios de

prórroga de 2.ª clase hasta el 25 del actual, a los individuos de los reemplazos de 1947 y anteriores, pertenecientes a la demarcación de esta Caja de Recluta, que se encontraban disfrutando los beneficios de Prórroga de 2.ª clase, cesados en los mismos por no haberlo solicitado en los meses de Mayo y Junio últimos, los cuales deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al señor Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 14 de Plasencia, acompañada de los documentos que previene el artículo 279 del vigente Reglamento Provisional de Reclutamiento, considerándose como no recibidas las que tengan entrada fuera del plazo mencionado.

Plasencia, 11 de Agosto de 1947.—
El Comandante Presidente accidental, Eladio C. Polo.
2662

Administración Principal de Aduanas

DE VALENCIA DE ALCANTARA

Anuncio

SUBASTA

El día 8 de Septiembre de 1947, a las once horas, se verificará en los Almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta de las mercancías que a continuación se expresan:

DILIGENCIAS NUMERO 25147

Lote 1.º

8 pañuelos seda	96 pstas.
4 pañuelos lana.....	80 »
4 pares medias seda....	72 »
12 pares calcetines lana...	144 »
2 camisetas punto lana..	36 »

Total..... 428 »

Lote núm. 2

11 pañuelos seda.....	132 pstas.
1 .ufanda lana.....	13 »
2 metros veludillo algodón.....	38 »
1 par guantes	23 »
2 bolsos señora.....	160 »

Total..... 366 »

Lote núm. 3

1 taladrador «El Casco»..	50 pstas.
1 grapadora «El Casco»..	50 »
12 cajas grapas	60 »

Total..... 160 »

Lote núm. 4

1 frasco kemol	6 pstas.
1 frasco extracto Tabú ..	20 »
1 frasco loción «Floid» ..	12 »

Total..... 38 »

Lote núm. 5

8 tubos Cafiaspirina....	28 pstas.
4 tubos Aspirinas	11 »
6 cajitas Saridón.....	9 »
12 sobres Veramón	7 20
1 frasco Sal de Frunta «Eno»	7 »
4 frascos Hepatrat.....	40 »

Total..... 102'20

Lote núm. 6

Una bicicleta niño	250 pstas.
--------------------------	------------

TOTAL GENERAL. 1.344'20

Observaciones

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran la tasación.
- 2.ª Los géneros se adjudicarán al mejor postor.
- 3.ª El rematante deberá satisfacer en el acto el importe del remate,

así como el impuesto de Derechos Reales.

Valencia de Alcántara, 9 de Agosto de 1947.—El Administrador, Félix Sansalvador.

(55 pstas.)

2660

Juzgados Militares

REQUISITORIA

Juan Fernández Cruz, hijo de Juan y de María, natural de Almoharín (Cáceres), de estado soltero. oficio labrador, de veintiséis años de edad, con residencia en Barcelona, aunque se ignora su domicilio, de pelo negro, ojos castaños, color moreno, al cual se le sigue causa ordinaria con el número 35.840, por el presunto delito de desertión con circunstancias calificativas, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante don Manuel Vázquez Bernabeu, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, de guarnición en Gerona, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Gerona, 8 de Agosto de 1947.—
El Juez Instructor, Manuel Vázquez Bernabeu.

2665

Juzgados

PLASENCIA

Edicto

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez Comarcal de esta ciudad, en funciones de 1.ª Instancia e Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y se fijará en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Casas del Castañar, se hace saber, que el día 3 de Septiembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, de la finca que a continuación se describe, propiedad del vecino de Casas del Castañar, Juan Sainas Palacios, que le ha sido embargada en expediente que se tramita en este Juzgado, para hacer efectiva la multa que le ha sido impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Zamora, en cantidad de cinco mil pesetas.

Finca objeto de la subasta

Una finca al sitio de «Minguibáñez», del término municipal de Casas del Castañar, de una cabida aproximada de una fanega, con cuatro higueras, tres cerezos, árboles frutales y algunas parras; que linda por el Norte, con finca de Amado Salinas; por el Este, con otra de Domingo Iglesias; por el Oeste, con calleja de paso, y por el Sur, con finca de Raimundo Calles y Emilio Madruga; tasada pericialmente en seis mil quinientas pesetas.

Se advierte a los licitadores que la subasta se celebrará sin suplir previamente los títulos de propiedad, que no han sido presentado, y que para fomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos al 10 por 100 del ti-

po de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Plasencia, 4 de Agosto de 1947.—Miguel Mateos.—Ante mí, Ramón González.

(62 ptas.)

2419

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad de los vecinos de Peraleda de la Mata José Alarza Sánchez y Crescencia Pedraza Martín, que les fueron hurtados en la noche del 31 del pasado mes de Julio de la Dehesa Boyal del término de dicho pueblo, y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición así como la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que intruyo con el número 52, de 1947.

Dado en Navalmoral de la Mata a 6 de Agosto de 1947.—Vidal Morales.—El Secretario, Florencio Sánchez.

Semovientes que se indican

Una burra, cerrada, de 9 a 10 años, pelo negro, alzada regular, bociblanca.

Otra burra, de 2 años, alzada 1,25, capa rucia, lucero en la frente.

2623

Alcaldías

ACEITUNA

Anuncio

Se hace saber, queda rectificado el anuncio de subastas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 170, correspondiente al día 1.º del actual, en el que se dice que las subastas se celebrarán por pujas a la llana, debiendo decir por el sistema de pliegos cerrado, con arreglo al Reglamento de 2 de Julio de 1924, quedando subsistentes todos los demás extremos que constan en aquél.

Aceituna 8 de Agosto de 1947.—
El Alcalde, Julio Pérez.

(16 pstas.)

2664

ALCANTARA

Subasta de pastos en la Dehesa Boyas Recobera; durante el año forestal 1947-48

El día 20 de Agosto, a las 12 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la subasta de referido aprovechamiento con sujeción al acuerdo y pliego de condiciones aprobado por la Corporación municipal y demás preceptos reglamentarios por el sistema de pujas a la llana y tipo mínimo de licitación de 25.000 pesetas.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrase segunda dos días después, con rebaja del 10 por 100 de la primera e iguales condiciones.

Alcantara a 9 de Agosto de 1947.—
El Alcalde, Luis López.

(20 pstas.)

2674